

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 13 de octubre de 2020, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, por el que se dispone la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 300/2020 3, interpuesto por Federación Profesional del Taxi de Madrid ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, contra “La desestimación presunta de la solicitud de emisión de una orden de cese de circulación de todos los vehículos VTC Diésel que infringen la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid”.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998) y, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, se dispone la remisión por los servicios técnicos del Área de Gobierno competente del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por Federación Profesional del Taxi de Madrid, contra “La desestimación presunta de la solicitud de emisión de una orden de cese de circulación de todos los vehículos VTC Diésel que infringen la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid”.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de octubre de 2020.—El secretario general técnico, José María Vicent García.

(02/27.486/20)

